ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	DIRECCION DE CONTRATACIÒN	CÓDIGO	A-DC-FT-032
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	06
	FORMATO	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	PÁGINA	1 DE 3
			VIGENTE DESDE	02/01/2023

PRORROGA __X___ ADICIÓN __X__ MODIFICACIÓN TECNICA __X__

AL CONTRATO N° 840- 2024

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 20/08/2024

DEPENDENCIA RESPONSABLE	*SECRETARIA DE GOBIERNO*
SUPERVISOR / INTERVENTOR	*IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ*
FECHA	**15/11/2024**

1. IDENTFICACIÓN

CONTRATISTA: FABIAN AUGUSTO GALINDO MARTINEZ **C.C No. / NIT:** 14.254.103

REPRESENTANTE LEGAL: N/A **C.C. No.:**

DIRECCION: CONDOMINIO KEOPS CASA 68 MELGAR **No. DE CONTACTO:** 301 372 2586

2. CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO

OBJETO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MELGAR.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 7.350.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2024000525 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2024.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 2024001818 DE FECHA 20/08/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: TRES (3) MESES

FECHA ACTA DE INICIO: 20/08/2024

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta de modificación, el contratista y el supervisor/ interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

1. Balance Financiero del Contrato a la fecha:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 7.350.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 7.350.000**
PAGO PARCIAL No.1	$ 2.450.000
PAGO PARCIAL No.2	$ 2.450.000
PAGO PARCIAL No.3	
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**$ 4.900.000**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 2.450.000**

Porcentaje de ejecución: 66.67%, equivalente a CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 4.900.000) MCTE.
Es de precisar que la cuenta se encuentra en proceso de pago en la Secretaria de Hacienda.

2. Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la adición, prórroga y modificación del contrato:

Dando cumplimiento a las metas trazadas y al desempeño de lo planeado y presupuestado para este año 2024, es necesario continuar ejecutando los diferentes procesos propios de la Secretaria de Gobierno hasta finalizar el segundo semestre del año 2024.

Que el 20 de agosto de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios, con los datos mencionados en el encabezado de la presente acta y según el Item 5 indica que el "Plazo de Ejecución", es de HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024, es decir que se requiere prorrogar el plazo hasta el día 20 de diciembre de 2024, adicionarlo en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($ 2.450.000).

Lo anterior, toda vez que es necesario contar con este apoyo para que la alcaldía continúe cumpliendo con sus funciones de manera eficiente y eficaz en lo referente a Apoyo en el manejo y funcionamiento del sistema de alarmas comunitarias instaladas en el municipio, Apoyo en la asistencia del funcionamiento del sistema CCTV del municipio, Apoyo en las actividades lideradas por la secretaria de gobierno en temas del seguimiento y cumplimiento del PISCC, Apoyo en el Consejo de Seguridad Municipal, Apoyo en los requerimientos de los organismos de seguridad del municipio, Apoyo en las respuestas a las PQRS, allegadas a la entidad en temas del sistema de alarmas y el sistema CCTV del municipio

Por lo anterior, es de vital importancia continuar con el cumplimiento del objeto contractual en aras de seguir con el óptimo funcionamiento de la secretaria de Gobierno.

Que, a la fecha, la Administración Municipal no cuenta con el suficiente personal de planta para desarrollar de manera integra todas las actividades propias de la secretaria de Gobierno, de allí la necesidad de extender el plazo de ejecución del contrato, lo cual implica también el aumento del valor del mismo.

Por lo tanto, es de mencionar que se requiere contar con esta persona como apoyo a la gestión ya que cuenta con todas las condiciones y experiencia en el tema del control y manejo del espacio público en el municipio.

Que, el CDP No. 2024000791 del 18 de octubre del 2024, respalda la solicitud de la presente adición.

1. Como supervisor / interventor del contrato certifico que a la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad todas las obligaciones contractuales y se garantizará que el contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, y descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio de Melgar, Acuerdo Municipal N°. 011 del 10 de diciembre de 2021

2. Como supervisor del contrato certifico que el valor a adicionar no excede el 50% del valor inicial del contrato según el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

4. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN

Con base en lo antes mencionado y estando plenamente justificado por el supervisor / interventor, la adición, prórroga y modificación técnica se solicita en las siguientes condiciones:

- **PLAZO PARA PRORROGAR**: UN (01) MES – HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

- **VALOR DE LA ADICIÓN:** DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 2.450.000).

TIPO DE GASTO	
CDP DE LA ADICION: 2024000791 del 18 de octubre del 2024 **RUBRO PRESUPUESTAL:** 2.3.2.02.02.009.022-45-4501-4501029-91199-001-2024734490011-101	
FUNCIONAMIENTO: ____	**INVERSION: X**
FUENTE DE FINANCIACION	**VALOR**
1. Presupuesto General de la Nación – PGN	
2. Sistema General de Regalías – SGR	
3. Sistema General de Participaciones – SGP	
4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	**$ 2.450.000**
5. Recursos de crédito	
6. Recursos propios Entidades Autónomas	
7. Recursos privados/cooperación	
8. Otros recursos (mencionar)	
TOTAL	**$ 2.450.000**

- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICION:** NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (9.800.000).

- **MODIFICACIÓN TECNICA:** De acuerdo con lo anterior se realizará modificación del contrato No. **840-2024** en su cláusula 2,3,5 y 6, en cuanto a lo siguiente:

- **CLAUSULA 2 VALOR:** NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (9.800.000)

- **CLAUSULA 3 FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato a razón de CUATRO (4) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR LA SUMA DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.450.000), previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la Entidad. Para cada uno de los pagos a efectuar, el Contratista deberá presentar: 1. Informe de las actividades ejecutadas durante el período objeto de pago Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas. 2. Copia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- **CLAUSULA 5 PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución es HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024, que serán contados desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando así se requiera. El plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2024.

- **CLUSULA 6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: 2024000525 de fecha 25/07/2024 y el CDP N° 2024000791 del 18 de octubre del 2024.

5. *RESPONSABLE*

NOMBRE: **IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ** **CARGO: SECRETARIO DE GOBIERNO**	

Proyectó: Nidia Graciela Castañeda Profesional Universitaria G-09

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS. SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE Disponibilidad No 2024000791 18/10/2024
EL JEFE DE PRESUPUESTO DE ALCALDIA DE MELGAR - TOLIMA
Vencimiento 18/10/2024

CERTIFICA

Que en el Presupuesto General de la ALCALDIA DE MELGAR para la vigencia fiscal 2024 Existe Disponibilidad Presupuestal en el Rubro:

Cod proyecto	Viabilidad BPP	P.A.A
2024734490011		

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	U.EJECU	VALOR
2.3.2.02.02.009.022-45-4501-4501029-	101	Fortalecimiento de los organismos de seguridad y la fuerza pública a través del suministro de herramientas tecnológicas de vigilancia para la consolidación de la seguridad y la disuasión de fenómenos delictivos	001	10,900,000.00
			Total Disponibilidad:	10,900,000.00

El presente certificado se Expide por Concepto de:

FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y LA FUERZA PUBLICA A TRAVES DEL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS DE VIGILANCIA PARA LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD Y LA DISUACION DE FENOMENOS DELICTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR

Dada en MELGAR a los 18 dias del mes de OCTOBER De 2024

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ELABORADO: JARIAS

ACTA MODIFICATORIA No. 001 AL CONTRATO No. 840-2024	
NÚMERO DE CONTRATO	No. 840 DEL 20 DE AGOSTO DEL 2024
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MELGAR / RODRIGO HERNÁNDEZ LOZANO - Ordenador del Gasto
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.701.933-4 C.C 14.250.358 de Melgar-Tolima posesionado mediante acta No. 002/2023 de fecha 27 de diciembre de 2023
CONTRATISTA	FABIAN AUGUSTO GALINDO MARTINEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C No.14.254.103
DIRECCIÓN	CONDOMINIO KEOPS CASA 68 MELGAR
TELÉFONO	301 372 2586
CORREO ELECTRONICO	**FABIANGALINDO.SECOL@GMAIL.COM**
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MELGAR.

Entre los suscritos antes enunciados, EL CONTRATANTE, obrando en nombre del Municipio de Melgar y EL CONTRATISTA, obrando en su propio nombre, quien declara bajo la gravedad del juramento hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, modificados por la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, la ley 2014 de 2019 y demás normas concordantes, hemos acordado celebrar la presente acta modificatoria al Contrato en mención, en lo referente al valor del contrato, la forma de pago y el plazo de ejecución del mismo.

1. Que el valor Inicial del Contrato es SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 7.350.000)

2. Que, para soportar el gasto de dicho contrato, el Municipio contó con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000525 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2024 y el Registro Presupuestal No. 2024001818 DE FECHA 20/08/2024

3. Que el plazo inicial de ejecución del Contrato es TRES (3) MESES

4. Que el día 20 de agosto del 2024 se suscribió acta de inicio y, hasta la fecha en la que se solicita la modificación por parte del supervisor, el contrato presenta un avance financiero del 66.67%, equivalente a CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 4.900.000) MCTE.

5. Que mediante solicitud de la fecha 15 de noviembre del 2024 la SECRETARIA DE GOBIERNO solicita la modificación del contrato más exactamente en las cláusulas 2, 3, 5 y 6 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

 a. El contrato cuenta con el siguiente avance y balance Financiero del Contrato a la fecha:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 7.350.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 7.350.000**
PAGO PARCIAL No.1	$ 2.450.000
PAGO PARCIAL No.2	$ 2.450.000
PAGO PARCIAL No.3	
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**$ 4.900.000**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 2.450.000**

 b. Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la Modificación del contrato:

Dando cumplimiento a las metas trazadas y al desempeño de lo planeado y presupuestado para este año 2024, es necesario

Que el 20 de agosto de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios, con los datos mencionados en el encabezado de la presente acta y según el Item 5 indica que el "Plazo de Ejecución", es de HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024, es decir que se requiere prorrogar el plazo hasta el día 20 de diciembre de 2024, adicionarlo en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($ 2.450.000).

Lo anterior, toda vez que es necesario contar con este apoyo para que la alcaldía continúe cumpliendo con sus funciones de manera eficiente y eficaz en lo referente a Apoyo en el manejo y funcionamiento del sistema de alarmas comunitarias instaladas en el municipio, Apoyo en la asistencia del funcionamiento del sistema CCTV del municipio, Apoyo en las actividades lideradas por la secretaria de gobierno en temas del seguimiento y cumplimiento del PISCC, Apoyo en el Consejo de Seguridad Municipal, Apoyo en los requerimientos de los organismos de seguridad del municipio, Apoyo en las respuestas a las PQRS, allegadas a la entidad en temas del sistema de alarmas y el sistema CCTV del municipio

Por lo anterior, es de vital importancia continuar con el cumplimiento del objeto contractual en aras de seguir con el óptimo funcionamiento de la secretaria de Gobierno.

Que, a la fecha, la Administración Municipal no cuenta con el suficiente personal de planta para desarrollar de manera integra todas las actividades propias de la secretaria de Gobierno, de allí la necesidad de extender el plazo de ejecución del contrato, lo cual implica también el aumento del valor del mismo.

Por lo tanto, es de mencionar que se requiere contar con esta persona como apoyo a la gestión ya que cuenta con todas las condiciones y experiencia en el tema del control y manejo del espacio público en el municipio.

Que, el CDP No. 2024000791 del 18 de octubre del 2024, respalda la solicitud de la presente adición

6. Que, para soportar la presente adición, la secretaria de hacienda municipal expide el CDP No. 2024000791 del 18 de octubre del 2024
7. Que el municipio de Melgar, una vez revisada la solicitud para realizar acta modificatoria del presente contrato, validó los argumentos presentados por el Supervisor de este, en aras de garantizar la transparencia, eficiencia y cumplir con el principio de economía en todos los procesos contractuales.
8. Que el valor a adicionar no excede el 50% del valor del contrato según el artículo 40 de la ley 80 de 2153.
9. Que, de acuerdo con las consideraciones anteriores, se procede a celebrar el presente acto.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se realiza modificación a las cláusulas 2, 3, 5 y 6 del contrato No. 840-2024, las cuales quedaran así:

PRORROGAR:	**PRORROGAR** UN (01) MES – HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024
ADICIONAR	**ADICIONAR** por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 2.450.000), el cual cuenta con respaldo presupuestal según CDP No. 2024000791 del 18 de octubre del 2024 **RUBRO PRESUPUESTAL:** 2.3.2.02.02.009.022-45-4501-4501029-91199-001-2024734490011-101
MODIFICAR:	Modificar la cláusula 2, 3, 5 y 6 la cual quedara así: **CLAUSULA 2. VALOR DEL CONTRATO:** NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (9.800.000) **CLAUSULA 3. FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato a razón de CUATRO (4) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR LA SUMA DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.450.000), previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la

	materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad. Para cada uno de los pagos a efectuar, el Contratista deberá presentar: 1. Informe de las actividades ejecutadas durante el período objeto de pago Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas. 2. Copia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 **CLAUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución es **HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024,** que serán contados desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando así se requiera. El plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2024. **CLAUSULA 6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIAD PRESUPUESTAL:** 2024000525 de fecha 25/07/2024 y el CDP N° 2024000791 del 18 de octubre del 2024.
PERFECCCIONAMIENTO Y EJECUCION	La presente Acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal.
DISPOSICIONES FINALES	Las demás cláusulas del Contrato N°840-2024, continúan vigentes e inmodificables; para constancia se firma en el Municipio de Melgar, La presente Acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes.
En constancia, se firma por las partes de manera electrónica en la plataforma del SECOPII, en Melgar -Tolima.	

Elaboró	Sandra Liliana Suarez Córdoba / Contratista
Aprobó	Marysabel Ortiz Barragán/Direccion de Contratación

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 N° 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co

@AlcaldíaDeMelgar